

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 11:30 horas del día 05 de Octubre del año 2017, se reunieron en la Sala 1 de la Gerencia de Ingeniería, sita en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Ing. Alam Vargas Mendoza, Jefatura De Departamento Técnico de Proyectos, en representación de la Gerencia de Ingeniería.

3.- Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento por Licitación Pública Nacional Nº LO-009J3B002-E42-2017 (API-ZLO-42-17) Objeto de procedimiento: "Mantenimiento al Patio regulador en Jalipa."

Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto TERCERO de las bases de participación de la convocatoria u oficio de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día 05 de Octubre del año 2017.

5.- Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A DE C.V.
02	GACSA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
03	TAPEIXTLES AGREGADOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.
04	K Y B CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
05	SITELDI SUMINISTROS, S.A DE C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

1.- Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace

> API-MAN-GI-F-01 Revisión No. 01-01-mar 12



extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que, de conformidad con el artículo 31 fracción XXIV de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.

- 2.- El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por el requisito Décimo Octavo de las bases del procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Positiva".
- 3.- Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Mixta" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Secretaria de la Función Pública.
- 4.- La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.
- 5.- La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas electrónicamente o que no acrediten haber firmado las mismas mediante el uso de la firma digital valida, serán desechadas.
- 6.- Los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Valida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaria de la Función Pública.

En el supuesto, que el sistema CompraNet indique que las proposiciones técnicas y económicas carecen de firma electrónica o el Sistema CompraNet la identifique como "Archivo con Firma Digital No Valido", los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique "Archivo con Firma Digital Valida", para que se pueda considerar como firma valida.

No se deberá firmar de manera electrónica cada archivo que integra su proposición, únicamente se deberá firmar el resumen de su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary) y propuesta económica (PriceEnvelopeSummary).

API-MAN-GI-F-01 Revisión No. 01-01-mar-12



En caso de requerir mayor información se encuentra a su disposición la "Guía del licitante" misma que se puede consultar de manera gratuita y en línea en la siguiente página web: https://sites.google.com/site/cnetrupc/ el proceso de envío y firma de proposiciones se encuentra a partir de la página 104 (guía actualizada el 05 de enero de 2016).

En caso que el licitante modifique su propuesta técnica o económica (sustitución de archivos o modificación de precio), debería realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, considerando lo previsto en el párrafo anterior.

7.- Los licitantes deberán considerar en la integración del documento PE 04 listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición; lo siguiente:

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final. También deberá indicar el porcentaje de incidencia de cada insumo respecto del costo directo total.

De forma particular el licitante deberá incorporar en la integración de su propuesta, al menos un 75% de mano de obra local, la que en su caso deberá precisamente emplear en la obra que llegase a realizarse.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes. No se entregan documentos y/o anexos.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR ESCRITO:

LICITANTE GRUPO HIDRAULICO ALAS S.A. DE C.V.

PREGUNTA 01.

General. ¿Existe alguna restricción en cuanto a frentes de trabajo y horarios? RESPUESTA: Ninguna restricción

PREGUNTA 02.

Económica pe.09 solicitamos a la convocante en entregar un ejemplo numérico de la aplicación de los cargos adicionales, ya que en la página no 43 indican la aproximación del 0.005025 que es el 5 a al millar de la función pública debe de multiplicarse por la suma de: (cd+ci+cf+cu+isn) incluyendo el impuesto sobre nómina.

API-MAN-GI-F-01 Revisión No. 01-01-mar-12



También solicitamos este ejemplo numérico, para la determinación del 2% impuesto sobre nómina, debido a que en las bases pág. 44 segundo párrafo indican que es un requisito indispensable la presentación de este documento.

RESPUESTA: Se hace saber a los licitantes que, en relación con los cargos adicionales indicados en la página 43 de la convocatoria, el ejemplo mismo consiste en una representación generalizada a través de expresiones algebraicas. En relación con el cargo del 2% sobre nómina la configuración particular de cada una de las propuestas genera que la base gravable que se aplica de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Colima, hace único el factor a considerar por este concepto

PREGUNTA 03.

ECONÓMICA. Solicitamos a la dependencia el proyecto ejecutivo correspondientes para este proceso de licitación

RESPUESTA: El proyecto ejecutivo se encuentra en la página CompraNet. Se adjunta dirección de correo electrónico: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html.

PREGUNTA 04.

ECONÓMICA. Podrían indicar por favor si el catálogo de conceptos, rige sobre las especificaciones y los planos?

RESPUESTA: Se hace saber a los licitantes que en caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos de proyecto, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Circulares Aclaratorias.
- b) Especificaciones Particulares.
- c) Especificaciones generales.
- d) Planos de Provecto ó croquis.
- e) Normas.
- f) Catalogo de conceptos.

PREGUNTA 05.

GENERAL. Para la ejecución de la obra, ¿esta liberado el derecho de vía? RESPUESTA: El derecho de vía se encuentra liberado

PREGUNTA 06.

GENERAL. La convocante nos dotara de energía eléctrica y agua para la ejecución de los trabajos? RESPUESTA: Negativo

PREGUNTA 07.

GENERAL. Dentro de las instalaciones del API tendremos un espacio para instalar patio de acopio de materiales, talleres, guarda de los equipo y oficina de campo de la contratista? **RESPUESTA:** Afirmativo.

Se precisa que hubo una (1) solicitud de aclaraciones por el licitante a través de COMPRANET por lo que se inserta imagen extraída de la plataforma COMPRANET 5.0,

API-MAN-GI-F-01 Revisión No. 01-01-mar-12



SCTV Cort of Aurers of Fine (195)				epres 🖫 Sajietrpress 🗋 Paragaiperen.	* Caeran Convention (CA)
1500		THE THE PERSON NAMED IN COLUMN 1			melal chambel in the con-
mpra (Yei)					SFP IQ
- Notice adoptions				Draw-cr.	(Display Pacadellara)
Procedimiento : 847895 - Mantenimiento	al Patio regulador en Jelipa				şir Viğinə
Expediente 1497661 - Varianteriorum el Parto regulación en Calipa Fecha y hum de experior de proposiciones: 13/16/2017 11:00/10 AM					
Via 40					
Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes	Grupo de Evaluación Faño	Manages Unided Compredors / Licitaines			
Season of Pilos	•				Great Elemento
Remiteris	Fecha	Asurio	. Fecha de Mi Consulta	Fecho de Cossulta ya ta UC	Responsib
1 GRUPO HORAULICO ALAS SAILE CV	641-2017 04 43 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	55100017 (1.43,AM	8545217 (1.434M	
too:1					Pagins 1 de 1
e nel median kwa wanzie anto wenyu	.				
			AND THE RESERVE OF THE STATE OF	rock Erwinder, utt for able vi serebleme i	reade Marcel at Sport
DA BINA MICHTENNI ETRIPOLOGICA STAND					
					I and the second second

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROYECTOS

C. ING. ALAM VARGAS MENDOZA

COORDINACIÓN DE OBRA

C. ARQ, BASILIO DE LA CRUZ

FLORES API-MAN-GI-F-01 Revisión No. 01-01-mar-12

81011 110. 01-01-111a1-12



LICITANTES

CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, SA DE CV

C. OSWALDO SALAS PEREZ

TAPEIXTLES AGREGADOS Y

SERVICIOS, SA DE C.V.

C. ANTONIO VAZQUEZ PRECIADO

SITELDI SUMINISTROS, SA DE CV

C. ING. JULIO CESAR DOMINGUEZ LARA

GACSA CONSTRUCCIONES, SA

DE CV

C. GERARDO AARON ESPINOZA CERVANTES